

Constitución de Comisión Control Público de la Coordinadora de Centrales Sindicales
del Cono Sur (CCSCS)

Principios, Metas y Objetivos

Foz de Iguazu 15 de Diciembre de 2010.-

Mundialización del Movimiento Obrero:

Para contribuir al entendimiento de los pueblos como un camino a la paz y a la prosperidad social la idea de integración regional y de la mundialización debe trascender las esferas gubernamentales y empresariales comprendiendo a la totalidad de los actores sociales. La participación de los trabajadores, a través de sus organizaciones, debe asumir un rol de significativa relevancia.

La firmeza y celeridad del proceso de convergencia como también la generación, expansión continua y distribución justa de los bienes y frutos del desarrollo, dependen en una parte de que las fuerzas creadoras y productivas latentes en nuestros pueblos puedan desplegarse en plenitud y por otro lado de que al interior de cada uno de nuestros países, asiente y prospere una gobernabilidad democrática, eficaz y responsable.

La gobernabilidad democrática, eficaz y responsable es el marco básico y necesario para que en los países se desarrollen y consoliden procesos de crecimiento sostenibles en el tiempo y se genere una distribución justa y equitativa.

Rol del Estado:

El Estado tiene un rol indelegable que cumplir en la provisión y gestión de los servicios públicos de calidad y constituye un factor imprescindible del desarrollo económico con inclusión social y trabajo digno.

Resulta necesario un Estado activo y vigoroso que asuma su rol tanto para estimular el crecimiento de la economía como para reducir las desigualdades en la sociedad resultando inviable el Estado mínimo, al servicio de unos pocos según lo pregonado por el neoliberalismo.

Pero no basta con tener un Estado activo, es necesario además dotarlo de administraciones ágiles y eficientes capaces de interpretar, elaborar e implementar con éxito las políticas públicas.

Para la concreción de esta realidad, nuestros pueblos necesitan de herramientas adecuadas para erradicar de forma definitiva la corrupción, la falta de oportunidades, la postergación y la miseria.

Nuestras sociedades demandan urgentemente una mirada que les muestre el accionar y los resultados de sus gobernantes y que estos requieren de una permanente guía para administrar de forma eficiente los siempre escasos recursos públicos.

Los Servicios Públicos deben ser gestionados y/o regulados por una Administración Pública dotada de herramientas idóneas que le permitan prevenir desvíos y generar alertas tempranas en defensa de los intereses públicos.

Fortalecimiento, Visualización y Valorización del Control Publico

Los Organismos de Control, por su rol institucional y especificidad técnica deben revisar el cumplimiento de políticas, planes y programas públicos, verificando su efectividad y evaluando las consecuencias de las acciones de los gobernantes.

La misión de los Órganos de Control es servir al interés público, proveer información oportuna y objetiva de cómo se invierte los recursos públicos y recomendar formas de mejorar la Eficacia, Eficiencia y Economía del gobierno.

El Control Público contiene los mecanismos idóneos para alertar y advertir en tiempo y forma los eventuales desvíos y recomendar acciones correctivas en la Administración Pública debiendo ser un medio para erradicar la corrupción, que conlleva a la postergación, la inequidad y la pobreza.

Percibimos una fuerte demanda en nuestras sociedades, en donde se reclama una mirada que les muestre el accionar y los resultados de sus gobiernos y simultáneamente estos requieren una guía para administrar de forma eficiente los siempre escasos recursos públicos.

Allí es donde se instalan las asociaciones sindicales de trabajadores de organismos de control y auditoría por su idoneidad, su accionar pertinente y evolutivo con alto impacto en la consecución de entendimientos en la sociedad.

Los trabajadores de organismos de Control Publico requerimos la visualización de nuestra actividad como factor determinante de la calidad institucional vigente en un Estado Social de Derecho.

El Control Publico y el privado tienen diferentes normas y objetivos; el primero, de orden social y estratégico y procura el bien general, y el segundo, eminentemente económico y busca la obtención de lucro. Resulta necesario diferenciar los fines y objetivos del Control Publico y el Control ejercido por consultoras privadas, mas allá de eventuales alianzas o intercambio de conocimiento los escándalos de las auditorías privadas muestran lo que puede ocurrir cuando se mezclan intereses particulares con las tareas de control.

Resulta sumamente riesgosa la tercerización en el Control Público, es necesario hacer el atento seguimiento a procesos de tercerización que se evidencian en determinados procesos regionales como el MERCOSUR.

La ausencia del Control Público no solo facilita la corrupción y el desvío de fondos sino que fundamentalmente pone en peligro la vida, la salud, la educación y la integridad del ciudadano.

El Control y su aporte a la Calidad Institucional

Una buena gestión pública debe fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones públicas y sus funcionarios y para ello debe promover la mejora continua y permanente de su gestión. A mayor transparencia y publicidad de los actos de gobierno, mayor posibilidad de ejercer el control social con el ciudadano.

Los procesos de gestión de calidad total y continua adquieren una mayor relevancia y contenido cuando son adoptados por el Estado dado que estos procesos acompañan el fin de ser del mismo, es decir la búsqueda y aplicación del bien común.

Debemos promover la implantación del aseguramiento de la calidad y no solo del control de calidad. De esta manera se tenderá a la creación de una política de calidad sustentable, con el objetivo de internalizar en todos los niveles de la organización la gestión de calidad.

Los componentes del sistema de aseguramiento de calidad constituyen los elementos que suelen identificarse como integrantes de un sistema de control de gestión basados en un proceso de planificación estratégica. Ello implica alinear la organización con una visión y misión declaradas, y orientar los sistemas organizativos, de gestión de recursos humanos y de gestión organizacional a la obtención de resultados.

Adicionalmente, el sistema de aseguramiento de calidad debe reforzar la independencia, la objetividad y la confiabilidad de la auditoría y de su trabajo.

Los atributos descritos requieren de la existencia de políticas internas de los organismos de control consensuadas con las organizaciones gremiales.

Implementar políticas de aseguramiento de la calidad provoca un efecto multiplicador dentro de las organizaciones de gobierno a través de las recomendaciones y orientaciones de políticas institucionales y de procedimientos volcadas en los informes de auditoría. De esta manera la implementación de políticas de calidad produce una inducción en forma directa e indirecta en el conjunto de la administración pública.

Agregar valor a los Servicios Públicos a través de los procesos de calidad y del Control Público imparcial e independiente favorece la construcción de sociedades justas equitativas e incluyentes. Por ello, sostenemos que a mayor Control Público mejor democracia.

Valorizamos al Control Público como factor de transparencia y democracia, entendiendo el diálogo social como factor estratégico con el ciudadano, a quien los trabajadores del control consideramos como aliado natural.

Control Publico y Trabajo Digno:

Adoptamos y defendemos el concepto del trabajo decente entendido como el factor ético en nuestra labor que sea desarrollada en una plena vigencia de los derechos laborales y sindicales donde sea respetada y valorada la labor del auditor publico ejercida con plena dignidad libertad e independencia, resguardándolo de las particulares características de la función de auditor.

Vemos prioritario recuperar el concepto de “hombre de trabajo” como sinónimo de persona digna. Ansiamos revalorizar al trabajo como factor básico de la dimensión humana superando el concepto de factor económico de producción.

El trabajador del Control es el espejo en donde se reflejan los desvíos e irregularidades y por ello -cuando no existe un respeto a su labor y no se defiende la necesaria independencia- se encuentra vulnerable en el desempeño de sus funciones. Debemos cobijar la labor del auditor público amparándolo de la habitual costumbre de “matar al mensajero”.

En efecto, la labor del auditor para algunas estructuras de poder, resulta incomoda al no interpretar que el control puede constituirse en el mejor aliado del buen administrador.

Los trabajadores de estos Organismos compartimos una extensa lista de necesidades, reclamos y reivindicaciones en el colectivo de los servidores públicos pero, a su vez, nuestra actividad presenta características específicas que requiere de abordajes y soluciones diferenciadas.

La realidad nos marca que los problemas que afectan a los trabajadores del Control se reproducen, con distintos grados de extensión e impacto, en todos los países y, dentro de ellos según sea su organización política, a nivel nacional regional y local.

Entre estas particularidades debemos mencionar la necesidad de amparar las características institucionales que brinden un adecuado grado de independencia de los Organismos de Control y sus trabajadores que aseguren el ejercicio de sus funciones libre de presiones y condicionamientos internos o externos, sujeta exclusivamente al adecuado desempeño profesional.

Procuramos desarrollar nuestro trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en el cual los derechos sean protegidos a través de la plena libertad sindical, participación y negociación colectiva contando con remuneración adecuada y protección social y derecho a la carrera administrativa.

Formación y capacitación para la profesionalización:

Defendemos la profesionalización continua y adecuada de los trabajadores como un derecho fundamental en defensa del trabajo digno. Percibimos a la capacitación como una inversión necesaria (y no un gasto) que se relaciona con la igualdad de oportunidades de nuestros trabajadores y trabajadoras en condiciones de trabajo equitativas perdurables, con una remuneración justa que genere una promoción del empleo y derrote la discriminación.

No hay trabajo digno posible sin formación adecuada, pertinente y permanente. La educación constituye una piedra angular de un trabajo digno.

La formación profesional constituye un campo fértil para el desarrollo y fortalecimiento del diálogo social y la creación de empleo. Para que el Estado pueda supervisar una realidad cada vez más compleja, los Órganos de Control deben capacitar a su personal, perfeccionar y actualizar sus conocimientos

Es por ello que consideramos como eje de nuestra Comisión Control Público, que todo servicio público de calidad contenga un Control Público oportuno y por sobre todo que este sea socialmente útil, como espacio de diálogo social y como herramienta de la formación profesional.

Nuestras Alianzas:

Las asociaciones sindicales comprendemos la necesidad de buscar alianzas que nos permitan optimizar la defensa de los trabajadores en un escenario mundial, donde las decisiones trascienden las fronteras y jurisdicciones y con ello la actividad gremial deviene en un instrumento de integración que mediante un proceso de convergencia e intercambio, impulse de manera efectiva la consolidación de una realidad social, laboral y económica más inclusiva y equitativa.

Ansiamos desplegar en plenitud las fuerzas creadoras y productivas de nuestros trabajadores, constituyéndose en actores que construyan una gobernabilidad democrática sustentable, eficaz y responsable.

Nuestra alianza con el ciudadano va en sintonía con lo que consideramos el nuevo desafío del siglo XXI que es controlar a los gobernantes.

Se debe difundir la gestión de la “cosa pública” al ciudadano, para que este premie o castigue su accionar a través del Control Social Participativo. Igualmente es necesario optimizar la función pública y sus servicios aportando calidad, basados en el concepto de la búsqueda permanente del trabajo digno.

Diagnostico y necesidades del Control Público:

Salvando las diferencias de esquema en la estructura institucional del Control Público, la problemática de los trabajadores del sector es coincidente: la falta de independencia, un presupuesto insuficiente, la cooptación de la política partidaria sobre la técnica, el desamparo del auditor ante los desvíos detectados, la estabilidad impropia en algunas legislaciones y la ausencia de una carrera administrativa transparente y equitativa.

Realizando una evaluación preliminar del Control Público podemos establecer el siguiente diagnostico y descripción de algunas de las demandas existentes:

El Control Público debe acercarse a la gente.

Es importante que la sociedad civil perciba que al auditar se están defendiendo sus

intereses. Hay una dimensión social de la tarea del Control, porque lo que está en juego es el interés general.

Control oportuno y eficiente:

La tarea de los auditores no debería ser una "autopsia" que investigue los hechos una vez ocurridos; por el contrario, debería llegar a tiempo para prevenir, recomendar, corregir y mejorar. Es necesario superar el control formal y burocrático y construir un control de gestión público socialmente útil.

Publicidad: Los Informes de Auditoría deben difundirse.

Dar a conocer los resultados de una auditoría es parte de la actividad de fiscalización. El Control Público sin difusión es un control disminuido, amputado. Si queremos que la participación ciudadana sea "responsable" los ciudadanos deben estar responsablemente informados. La publicidad es la regla de la democracia, los Informes deben ser difundidos y traducidos en idioma claro y sencillo al acceso de cualquier ciudadano/a.

Integración de la sociedad civil

La participación ciudadana integra y complementa la que ejercen los órganos públicos de Control. Debemos ofrecer canales de información y participación.

Independencia del auditor

Es éste un requisito indispensable para el ejercicio del Control en un sistema democrático. La objetividad y la imparcialidad son la condición sine qua non de la credibilidad. Es decir, los Informes de Auditoría deben ser objetivos, y los integrantes de los organismos de Control deben ser independientes.

Presupuestaria.

Un presupuesto suficiente y administrado en forma independiente es premisa indispensable para garantizar el buen funcionamiento y la independencia de los Órganos de Control

La falta de independencia organizacional, personal sin capacitación, presupuesto insuficiente y/o entregado a discreción del controlado, son aspectos que impiden el accionar del Control Público.

Principios:

Basamos nuestros principios en la solidaridad entre trabajadores y trabajadoras y en particular de organismos de control y auditoría del sector público. Aceptamos e incluimos a las asociaciones y agrupaciones de trabajadores del Control Público a nivel regional e internacional como la ULATOC (Unión Latinoamericana de Trabajadores de Organismos de Control) quien integra e impulsa esta Comisión de Control en el seno de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur.

Nuestros objetivos se orientan a fomentar el diálogo social tripartito, la concertación y la cooperación regional e internacional como medio para resolver problemas comunes que afectan al trabajador del control.

Promovemos el desarrollo económico sobre la base de los principios de justicia social y sustentabilidad priorizando la equidad entre los pueblos, promovemos la paz y la protección del medio ambiente a escala regional e internacional.

Promovemos los conceptos del Compromiso Social Sindical, procurando mejorar en forma sustentable la calidad de vida de los trabajadores, de su comunidad y de la sociedad en su conjunto priorizando los valores éticos, laborales, ambientales, comunitarios y solidarios así como la irrestricta defensa de los derechos humanos.

Aspiramos y bregamos por alcanzar un criterio unificado que defina la filosofía y el espíritu del control como una herramienta del Estado y no de sus ocasionales gobiernos. Queremos una Política de Estado coherente y sustentable de Control Público.

Debemos defender inquebrantablemente que los fondos públicos deben ser auditados por organismos de control público. Rechazamos la tercerización del Control a la luz de la fraudulenta connivencia de numerosas auditorías privadas, que en último tiempo sacudieron las finanzas de varios países.

Los Organismos de Control Público deben ser concebidos como una estructura de Estado y no un apéndice del Gobierno y como entidades en las que debe prevalecer el ejercicio de la buena práctica profesional por sobre los intereses políticos y partidarios de turno.

Abogamos por el respeto a la carrera administrativa en la comunidad del control, para que prevalezca una adecuada vinculación laboral adecuada mediante el sistema de méritos, la competencia y responsabilidad por sobre la discrecionalidad partidaria en la selección de funcionarios, la estabilidad laboral, la alta formación y constante capacitación de los cuadros técnicos y la implementación de concursos públicos que garanticen la transparencia en los procesos de selección y reclutamiento y la aplicación del diálogo tripartito y de los convenios colectivos de trabajo.

Reducir gastos innecesarios, identificar al ciudadano como mandante, usuario y destinatario principal del Servidor Público, promover y fomentar la excelencia a través de la calidad, alentar la participación ciudadana para el Control Social, incluir quejas, denuncias, sugerencias, audiencias públicas y otros mecanismos de participación social redundarán en un mejoramiento de la calidad institucional.

Planificación de Acciones y Objetivos:

En alineación a las estrategias regionales de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur y conforme a lo expuesto, esta Comisión de Control Público, habiendo elegido en el día de la fecha su Coordinación a Sergio Hemsani de APOC / ULATOC y sus coordinaciones adjuntas a Olga Santinelli AFTC y Nidia Campuzano SINFUCOG, se fija los siguientes objetivos que serán expuestos en el plan de acción que se anexan al presente informe:

1. Aumentar la capacidad de sindicalización y de representación de los sindicatos dentro de la CCSCS que representen a los trabajadores y trabajadoras de los organismos de control y auditoría del sector público,

especialmente en los países donde las condiciones económicas, sociales y jurídicas dificultan el establecimiento y el desarrollo del movimiento sindical.

2. Promover y defender la independencia de las instituciones del sector público cuya función sea el control de los procesos, sistemas, estructuras y resultados de políticas y programas, para garantizar los principios del Estado Social de Derecho.
3. Defender, promover y divulgar los derechos y principios fundamentales internacionalmente reconocidos en los Convenios, Recomendaciones y Resoluciones de la OIT que contribuyen al bienestar de los trabajadores/as y sus organizaciones.
4. Sensibilizar actores del estado y la sociedad civil en torno a la importancia de los organismos de control y sus funciones.
5. Contribuir al reconocimiento del papel de los servidores públicos.
6. Promover el ejercicio del Control Público mediante sus herramientas a fin de brindar servicios públicos de calidad.
7. Defender la igualdad y la diversidad y luchar contra la discriminación del tipo que fuere, y específicamente integrar las políticas y prácticas de igualdad en todos los aspectos de sus acciones y promover la participación y representación en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en los sindicatos participantes.
8. Fomentar las actividades de capacitación laboral y la formación profesional formal preuniversitaria, universitaria y de postgrado, promoviendo el intercambio de experiencias de formación, facilitando el aprovechamiento de las actividades de formación presenciales y a distancia.
9. Promover la transparencia y la ética en el manejo de los fondos públicos y en el ejercicio de la función pública.
10. Fomentar el Compromiso Social Sindical.
11. Desarrollar acciones que promuevan el fortalecimiento, la valorización y visualización del Control Público como base de un Estado Social de Derecho.
12. Participar en los procesos nacionales y de integración regional de las naciones y de los trabajadores/as que defiendan los principios laborales, sindicales y las herramientas y roles institucionales del Control como apoyo a las democracias.

Sobre esta base, estamos convencidos que la conformación de la Comisión de Trabajadores/as de Control Público, dentro del seno de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur resulta un mecanismo idóneo para afrontar el desafío de reunir fuerzas y experiencias conjuntas, contribuyendo con el pensamiento y la acción a la creación de soluciones comunes a los problemas de nuestra región: la falta de transparencia que alimenta la corrupción, el endeudamiento indiscriminado, la mala administración de los fondos públicos y, en última instancia, la injusta distribución de la riqueza.

Sergio Hemsani
Secretario Rel. Internacionales
APOC / ULATOC
ARGENTINA

Olga Maria Santinelli
Secretaria General
AFTC
URUGUAY

Nidia Campuzano
Internacionales
SINFUCOG
PARAGUAY